



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA

Unidad de Rentas



Dirección de Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO N° 001501/

CHEPICA, 18 de Junio de 2015.

CONSIDERANDO: La presentación s/n, que solicita la Eliminación de las Patentes Comerciales y Feria Libre, con fecha 18.06.2015, presentada por el Contribuyente Sr. Alejandro Castro Castro, Rut N° 05.841.753-K,

Informe N° 52, de la Unidad de Rentas que no posee deuda pendiente correspondiente al año 2014.

Declaración de Término de Giro del Servicio de Impuestos Internos.

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones, Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y sus Posteriores Modificaciones.

DECRETO: 1.- A contar del segundo semestre del 2014, se procede a la eliminación del rol de la patente que se indica:

<u>Tipo de Patente:</u>		<u>Comercial - Feria Libre.</u>	
<u>Rol</u>	<u>Nombre</u>	<u>Giro Comercial</u>	<u>Dirección Comercial</u>
1.2.30	Alejandro Castro Castro	Almacenes Pequeños	Las Arañas s/n.
1.2.31	Alejandro Castro Castro	Venta de Gas Licuado	Las Arañas s/n.
1.6.14	Alejandro Castro Castro	Frutas y Verduras	Las Arañas s/n.

2.- Proceda a la Unidad de Rentas a Eliminar del rol respectivo,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

RCC/KAV/czp
DISTRIBUCION:

- Rentas (1)
- Control Interno (1)
- Oficina de Partes (1)
- Interesado (1)

